

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13.6.2000) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Didáctica de la Expresión Plástica. Clase de convocatoria: Concurso.

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de marzo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6.9.2001) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Auditoría Informática. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de marzo de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de miembros electos de la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía que componen su Comisión Permanente.

El pasado día 22 de febrero de 2003, tuvo lugar la celebración de la XXXV Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, entidad creada por Ley 8/1985, de 27 de diciembre y adscrita al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

Dado que en dicha Asamblea General Extraordinaria se procedió a la elección de la nueva Comisión Permanente, a la vista del extracto del Acta de dicha Asamblea remitida por el Sr. Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía, por este Instituto Andaluz de la Juventud se resuelve dar publicidad a la composición de la misma.

Composición de la Comisión Permanente:

Presidente: Don Víctor Luis Gutiérrez Castillo. Departamento Juventud UGT.

Vicepresidente I: Don David Díaz Espinosa. Juventudes Socialistas de Andalucía.

Vicepresidente II: Don José Luis Acevedo García. Juventudes Andalucistas.

Tesorero: Don Gustavo Bueno Ruiz. Colega-Entiendes.

Secretario: Don Francisco José Cerrejón Aranda. Ediciones Veleta.

Vocal: Don Francisco Mateos Márquez. Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Cuevas de Almanzora (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de junio de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Cuevas de Almanzora, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Cuevas de Almanzora (Almería).

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa y la Procesión de la Virgen de la Antigua de Almuñécar (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de diciembre de 2002, es solicitada por la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Almuñécar (Granada) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa y la Procesión de la Virgen de la Antigua de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa y la Procesión de la Virgen de la Antigua de Almuñécar, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Almuñécar que, en la Semana Santa y la Procesión de la Virgen de la Antigua de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa y la Procesión de la Virgen de la Antigua de Almuñécar (Granada).

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a La Despedía de Alora (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de junio de 2002 es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Alora (Málaga) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la celebración de «La Despedía» de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía «La Despedía» de Alora (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Alora (Málaga) que, en la celebración de «La Despedía» de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de «La Despedía» de Alora (Málaga).

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de San Isidro de Estepona (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 7 de noviembre de 2002 es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Festividad de San Isidro de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Festividad de San Isidro de Estepona (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga) que, en la Festividad de San Isidro de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de San Isidro de Estepona (Málaga).

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.